

REVOLUCIÓN AMERICANA Y LAS SESIONES SECRETAS DE CÁDIZ

DARDO PÉREZ GUILHOU

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. LOS INFORMES DE ULTRAMAR Y SU INFLUENCIA EN LAS CORTES. LA REPRESIÓN ARMADA. 3. AMÉRICA EN EL MUNDO INTERNACIONAL

Fecha recepción: 25.03.2011
Fecha aceptación: 06.05.2011

REVOLUCIÓN AMERICANA Y LAS SESIONES SECRETAS DE CÁDIZ

DARDO PÉREZ GUILHOU

Miembro de la Academia Nacional de la Historia de Argentina

INTRODUCCIÓN

La Revolución hispanoamericana de 1810, con motivo de los festejos de su doble centenario, ha dado pie para que renacieran los cuestionamientos críticos que ya se plantearon en los siglos XIX y XX.

No han faltado quienes hacen una interpretación que ha negado: el carácter revolucionario e independizante de ella; la carencia de apoyo popular; han sostenido su carácter de guerra civil dentro del imperio hispánico como quiera que ambos bandos en el comienzo invocaban como fuente de su legitimidad la adhesión a Fernando VII; o que su ejecución fue por parte de un grupo minúsculo de intelectuales con menguado apoyo militar; que su motor principal respondía a causas económicas atento el pleito que nuestros comerciantes y ganaderos sostenían contra los intereses monopolistas de Cádiz; el ser mero instrumento de la diplomacia inglesa interesada en transformar el Río de la Plata y América hispana toda, en una factoría dependiente.

Estos cuestionamientos alcanzaron a las Cortes de Cádiz que, a partir de su reunión no pudieron eludirlos. A la par que tocaban a todo el imperio que se pretendía salvar frente a la invasión napoleónica, tenía el fuerte cuestionamiento de los diputados americanos, que si bien eran minoría, pretendían una solución institucional que contemplara a América.

Desde que iniciamos nuestros estudios sobre Historia de América, luego de conocer la amplia bibliografía problematizadora del acontecimiento con visión continental, pensamos que esta visión se vería realmente enriquecida si nos adentrábamos en el estudio de la opinión de los testigos peninsulares sobre el

tema. Así fue que indagamos sobre el pensamiento de los funcionarios imperiales residentes en América y el de los hombres responsables en la Península frente a la rebeldía americana¹.

Penetramos en el mundo del periodismo, de los discursos de las asambleas y congresos, de los informes de funcionarios y de la folletería que los acompañó.

De este vasto repertorio nos pareció notable la visión de los hombres de las Cortes de Cádiz y particularmente su enfoque de la Revolución en los debates y decisiones de las sesiones secretas de las Cortes.

Es opinión general entre los autores, tanto simpatizantes, como críticos, que las Cortes de Cádiz no se ocupan de tomar medidas inmediatas efectivas que repriman el levantamiento americano. Rico y Amat sintetizan los juicios diciendo: «(...) la conducta vacilante y contemplativa de las Cortes extraordinarias, que enviaron para sofocar el movimiento americano, ideas políticas y promesas parlamentarias, en vez de soldados y buenos planes de administración, precipitaron la pérdida de aquellas ricas y hermosas regiones (...)»².

Entendemos que estas afirmaciones son erróneas en gran parte y que su equivocación deriva del desconocimiento de las actas de las reuniones secretas de la asamblea. Ellas nos revelan otra cara de la política gaditana y también hasta qué punto tiene su influencia la opinión periodística de la época.

No obstante el régimen de publicidad a que los hombres que dirigen las Cortes sujetan sus actos, consecuentes con los principios republicanos que la mayoría propugna, el día 25 de septiembre, por la noche, se inician las sesiones secretas de la convención. En efecto, con motivo de comenzarse a discutir los términos de la memoria remitida al cuerpo por el presidente del Consejo de Regencia, obispo de Orense, un congresista «propuso que los diputados presentes, como también los que fuesen llegando, hiciesen juramento de guardar secreto cuando conviniese, para asegurar de este modo el secreto que merecen las sesiones o materias reservadas». Se acepta el criterio por unanimidad y todos los presentes prestan juramento en ese sentido³. Estas reuniones privadas no dejan de molestar a algunos sectores e incluso son criticadas por la prensa. «El Patriota en

¹ Dardo PÉREZ GUILHOU, *La Opinión Pública Española y las Cortes de Cádiz frente a la Emancipación Hispanoamericana*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981. *Los enemigos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2010.

² Juan RICO y AMAT, *Historia política y parlamentaria de España*, Madrid, 1860. Rafael M. de LABRA, *La pérdida de las Américas*, Madrid, 1912, cuando enumera las medidas de las Cortes extraordinarias con respecto a América, cita nada más que las conciliatorias traducidas en declaraciones de derechos.

³ *Actas de las Sesiones Secretas de las Cortes Generales Extraordinarias de la Nación Española*, Madrid, Imprenta de José Antonio García, 1874, p.1.

las Cortes», en diciembre de 1810, comenta: «Si, pues, las Cortes han sido constituidas por el pueblo, deben obrar para el pueblo, hablar a la presencia del pueblo, consultar siempre a la opinión del pueblo, ilustrar al pueblo, ser a su vez ilustradas por el pueblo, contar siempre con el pueblo»⁴. Pero los hombres de Cádiz saben que ciertos asuntos que hacen a la seguridad del Estado como a la política internacional y a la guerra no pueden ni deben ser debatidos públicamente.

Es en estas sesiones secretas donde la cuestión americana toma mayor relieve. Por una parte, como hecho de interés internacional. Se sabe por la prensa del momento la trascendencia que se da a la intervención extranjera. Según Labra no podía haber superior problema en aquella asamblea, como quiera que «todo el mundo tenía puestos los ojos en la España cuya bandera ondeaba sobre inmensas y codiciadas comarcas, aquende y allende el Atlántico»⁵. Las reuniones reservadas nos revelan que no se ignora la magnitud de los intereses foráneos en juego y que se está en alerta con respecto a ellos.

Por otra parte, la guerra iniciada en ultramar motiva la situación de la que nacen complicaciones de carácter militar, de máxima urgencia. La situación se plantea de tal manera que, aunque los diputados no lo quieran, a la voz de las armas se hace necesario contestar con la misma voz.

La situación de España frente a los hechos bélicos americanos todavía no se ve desesperante, ya que se soporta un estado de cosas mucho más grave en la Península, y además los lugares donde se han localizado los levantamientos no son los principales. Perú permanece sin mácula y México apenas si experimenta ligeras alteraciones comparadas con la de Caracas y Buenos Aires.

De todas maneras la guerra, en los lugares en donde exista, impone que no se dilate la solución y a la par que públicamente la asamblea va a entablar diálogo, liberal y condescendiente con ciertos derechos para calmar la protesta, por otro lado, en sus sesiones secretas, va a iniciar una política más realista tendiente a calibrar el estado de subversión para reprimirla, si es necesario por la fuerza. Aquí es donde se quiebra la lógica liberal. La mayoría peninsular de las Cortes se convence de que la única forma de acallar la queja liberal de sus dis-

⁴ *El Patriota de las Cortes*, N° 2, 13 de diciembre de 1810.

⁵ Rafael M. de LABRA, *Las relaciones oficiales de España y las Repúblicas Hispanoamericanas, en el curso del siglo XIX y en el primer decenio del siglo XX*. En: *España y América 1812 — 1912*, ob.cit., p. 82. Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO, *La Emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944, p. 121, dice: «La Guerra de América apenas comenzó a ser librada, ganó la consideración de hecho internacional; no poco tenían que hacer las cancillerías de Norteamérica y Europa, como venían haciéndolo, en efecto, sin perder medio ni momento; en la cuantía y con la intención que a cada una de aquéllas importaba.»

cíbulos de ultramar es: o accediendo a todo lo que piden, cosa que no se está dispuesto a hacer, o por el fuerte sonido del cañón. Todo ello se aprecia si se estudian las sesiones secretas. Naturalmente que en las sesiones públicas no pueden tomarse decisiones drásticas al principio. Lo impide la consecuencia misma que deben guardar los diputados con las manifestaciones de fraternidad e igualdad que vienen haciendo los gobiernos peninsulares desde comienzo de 1809. Lo obstaculizan los mismos intereses internacionales y la opinión pública que se ha creado con la prédica constante. Y finalmente, la presencia del fuerte y compacto bloque de diputados americanos que, de llevarse el tema de la guerra a una sesión pública, hubiera promovido, seguramente, una agitación nada conveniente para la paz interna de la asamblea y el prestigio de la misma en Cádiz.

2. LOS INFORMES DE ULTRAMAR Y SU INFLUENCIA EN LAS CORTES. LA REPRESIÓN ARMADA

En la sesión secreta del 13 de noviembre de 1810 se suscita una discusión sobre el estado de las cosas en los parajes de ultramar donde se manifiestan desórdenes y, debido a ello y con el fin de adquirir elementos de juicio sobre la situación de aquellos negocios, se aprueba: «que se pidan al gobierno los antecedentes sobre los últimos sucesos de Caracas, Buenos Aires y demás parajes de América en que se hayan manifestado conmociones (...)»⁶. Esta solicitud va a dar lugar al primer informe oficial serio sobre la marcha del levantamiento en el Nuevo Mundo. En la sesión del día 28 de diciembre, como todavía no se han tenido noticias de él, las Cortes deciden instar el trámite dirigiéndose para tal efecto nuevamente a los regentes⁷.

Mientras tanto, y es interesante destacarlo para apreciar lo que afirmábamos anteriormente de que no escapa a la asamblea el panorama internacional, el día 6 de diciembre se lee un oficio del Sr. Luis de Onís, encargado de negocios de España en Filadelfia, por el que informa que sabe que se han esparcido por todas las posesiones españolas en América varios franceses y peninsulares enviados por José Bonaparte para preparar una revolución. Acompaña el informe una lista de los agentes y los lugares en donde van a actuar⁸.

⁶ *Actas de las Sesiones Secretas...*, ob. cit., p. 2.

⁷ *Ibídem*, p. 4.

⁸ Joaquín Lorenzo VILLANUEVA, *Mi viaje a las Cortes*, Madrid 1957.

El día 30 de diciembre llega a las Cortes el informe requerido. La Regencia da cuenta de él por medio del Ministerio de Guerra. Este dictamen, como tantos otros que van a sucederse, es valioso para estudiar el origen del levantamiento de los dominios y el posterior desarrollo del mismo. La riqueza en detalles que ofrece permite penetrar muy hondo en todas las circunstancias que rodean los hechos. Sin embargo, solamente es del interés de nuestro trabajo la reacción que provoca en la Península y la medida en que influye en la política de las Cortes. Por él se sabe que en los habitantes de Caracas no es nueva la idea de propender a la independencia, así como tampoco «cierto género de desconfianza sobre sus autoridades inmediatas, acaso por la arbitrariedad que de mucho tiempo a esta parte debieron sufrir». Se relatan con detalle los acontecimientos sucedidos y se termina expresando que el Ministerio ha dado órdenes recomendando «la importancia de sujetar a los rebeldes y reducirlos a la obediencia». Con respecto a Buenos Aires, se dice que cuando en 1809 llegó el virrey Cisneros notó que desde 1806 ya había concebidas ideas de independencia. Narra detenidamente los sucesos y comenta que el único medio que puede adoptarse para evitar que aquellas provincias se sustraigan a la dominación S. M. es enviar a Montevideo algunas tropas españolas al mando de un buen general. El informe se completa con una ligera relación de las rebeliones del resto de ultramar⁹. De él se desprende que en América ya se está en guerra con los insurgentes y que, además se aconseja, como solución enviar tropas para dominarlos.

El 24 de enero se lee en la sesión secreta una extensa exposición del Consejo de Regencia sobre las alteraciones en el Nuevo Reino de Granada. Amplía el anterior de diciembre y sobre todo se detiene a explicar que «el fuego que se manifestó allí de pronto, ha cundido rápidamente, y brota con violencia en otras partes de América». Que el impulso director del movimiento en aquellas regiones se presenta con notas cada vez más tristes y peligrosas, que ya el odio de los partidos se traduce en violencias y estragos, y que «si no se acude al instante a extirpar las semillas de división eterna que se siembran entre los españoles de los dos mundos, el fruto amargo que van a producir, serán la ruina y aniquilamiento de la vasta Monarquía, cuyos destinos están confiados por la Providencia al Congreso augusto que la representa». Después de narrar minuciosamente los hechos, insistiendo en el espíritu independizante que anima a los cabecillas del movimiento, termina diciendo que «a la sabiduría del Congreso, a su equidad, y a su justicia está reservado acordar las providencias que exige a los países de América su situación actual»¹⁰.

⁹ *Archivo de las Cortes*, legajo 22, n° 4.

¹⁰ *Archivo de las Cortes*, legajo 22, n° 6.

La lectura de esta exposición, donde se pintan con colores más fuertes las acciones de los rebeldes y las consecuencias desastrosas que están trayendo, motiva un debate que evidencia que el cuerpo toma mayor conciencia de la gravedad. Como primer trámite, decide la creación de una comisión especial que proponga al Congreso las medidas oportunas que convenga tomar prontamente, «para restablecer el orden y asegurar la concordia y unión con la Península», y, en segundo lugar, prevenir al Consejo de Regencia que «por su parte proponga los medios que juzgue más oportunos y eficaces para la reconciliación y pacificación de aquellos dominios».

Cuando se discute el nombre que debe llevar la comisión creada, se traduce el titubeo de la asamblea en adoptar una postura fuerte. En efecto, el diputado Pellegrin propone que la comisión especial se llame «de la insurrección de las Américas», pero el congresista Monte alega que «ni aún en el título convenía que sonase palabra alguna odiosa». Otro sustituye por «pacificación de las Américas» y tampoco es aceptada. Últimamente se conviene que se llame «de los negocios ultramarinos»¹¹. Se experimenta el influjo de la prensa que, todavía a esta altura de los acontecimientos está trabada por su fe en la vía conciliatoria; lo mismo acaece a los diputados metropolitanos quienes, en las sesiones públicas, se apoyan en la constitución como la tabla de salvación. Sin embargo, la asamblea reacciona ante el informe alarmante y crea la comisión como primer paso. Las gestiones inmediatas de la comisión que conocemos son las que expone en sesión pública del 12 de marzo cuando aconseja acceder a las diligencias propuestas por el obispo de Michoacán para evitar una insurrección en Nueva España. Son todos trámites pacíficos¹².

Pero la lucha de los rebeldes del Nuevo Mundo continúa y cada vez en mayor proporción. En atención a ello, las Cortes en abril de 1811, en las reuniones secretas de los días 6, 9 y 10, fijarán su política en forma concreta con respecto a los revolucionarios americanos. La decisión, por otra parte, no resultará fácil de tomar porque el panorama no es uniforme, como que no todos los grupos insurgentes han planteado las cosas del mismo modo. El día 6, con motivo de la lectura en el Congreso por el secretario interino de Gracia y Justicia de un informe sobre el estado de la sublevación de Caracas y las otras provincias de América, volverá actualizarse el tema sobre la necesidad de asumir una actitud clara frente a los acontecimientos, debido al poco fruto que ha obtenido hasta el momen-

¹¹ *Actas de las Sesiones Secretas...*, ob. cit., p. 2. Joaquín Lorenzo VILLANUEVA, *Mi viaje a las Cortes*, ob.cit. p. 4.

¹² *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Madrid, Imprenta J. A. García, 1870, T. 1, p. 669.

to. El congresista Mejía insistirá en lo urgente del despacho de la cuestión. Se decide ese día pedir al Consejo suspenda las comunicaciones con las provincias de América, hasta tanto no resuelva la asamblea la conducta a seguir. El día 9, nuevamente, actúa la comisión de negocios ultramarinos, la que, juntamente con la de arreglo de provincias, emite su dictamen anticipando que la conducta a seguir con las juntas de Buenos Aires, Caracas y Santa Fe, que se resisten a reconocer al gobierno peninsular, es no hacerles ninguna proposición y autorizar a la Regencia para que proceda con libertad respecto de ellas. No obstante, no se aprueba este criterio debido a que falta la consulta de la Regencia y porque uno de los diputados americanos quiere previamente hacer conocer sus objeciones. Por último, en la sesión del día 10 se va a pronunciar en forma definitiva el cuerpo luego de haber oído por segunda vez las exposiciones de las comisiones y la consulta de los regentes. Se produce un agrio debate entre americanos y peninsulares, conocido a través de la versión de Villanueva, en el que vuelve a brotar la vieja polémica sobre las causas de la revolución. Es interesante consignar ante el juicio de Leiva, americano, quien entiende que las turbulencias de América han tenido las mismas causas que las de la Península, le replica Aner, español, «que los alborotos de ultramar habían nacido del deseo de la independencia». Este mismo juicio se desprende de los informes que se van leyendo en las sesiones reservadas, y va haciéndose carne en los diputados españoles, por más que los americanos quieran demostrar lo contrario. Esta convicción de los metropolitanos, según Argüelles, es la que va a afirmarlos en el propósito de la represión armada, ya que ante las aspiraciones independizantes de los ultramarinos no cabe el convencimiento pacífico¹³.

La resolución sobre el modo en que deben entenderse el gobierno con las juntas establecidas en América, establece: «1º Que con las que no reconocen absolutamente el Gobierno de la Metrópoli, y se han declarados soberanas e independientes, no sea el gobierno el primero que les haga proposiciones de conciliación, sin embargo de que estará muy pronto a escuchar las que les hagan dichas Juntas, no omitiendo por su parte medio alguno para atraerlas a la unión y al orden, que es tan necesario establecer en toda la extensión de la Monarquía, para salir victoriosos de la grande lucha en que se halla empeñada la nación. 2º Que por lo tocante a aquellas Juntas, que habiendo reconocido al gobierno, no se han propasado a ejercer actos reservados por las leyes a la disposición del soberano, ni mezclándose en la administración de justicia, entable y mantenga correspondencia con ellas, permitiéndolas que consulten cuanto estimen oportuno,

¹³ Agustín de ARGÜELLES, *Examen histórico de la Reforma Constitucional*, Londres, 1835, T. II, p. 33.

y propongan para los empleos consultables las personas que consideren más dignas, de acuerdo con las autoridades superiores, en la misma forma y modo que éstas lo han hecho hasta aquí. 3º) Que se practique lo mismo con aquellas Juntas que, sin embargo del reconocimiento, hayan procedido a acordar destituciones y nuevos nombramientos de autoridades, jefes y demás empleados con tal que en lo sucesivo se reduzcan a los justos y precisos límites que las anteriores, usando en este caso del disimulo de no alterar por ahora lo que hubieren ejecutado a no mediar notorio inconveniente. Y 4º) Que esta disposición se entienda hasta que la Constitución establezca el gobierno que más convenga a las provincias de la Nación española»¹⁴.

Hemos transcripto en su totalidad el documento porque así se puede apreciar que las Cortes han meditado los pasos a dar discriminando las distintas situaciones creadas. Ya no se espera que con la mera promesa de la constitución y de una declamación de fraternidad se pueda calmar a todos los sublevados. Se comprende que con las juntas de Caracas, Chile, Quito, Buenos Aires y Santa Fe no es posible insistir por el camino de la conciliación. Se lo deja abierto, por si ellas quieren emprenderlo, pero se autoriza a la Regencia para que «no omita medio alguno para atraerlas a la unión y al orden». Se llega al convencimiento de que, por el momento, con una parte de América no hay otra solución que el camino de las armas y de que, por otra parte, es la que ya ha elegido el Consejo por medio de su ministerio de guerra. Quién sabe si es pura casualidad que solamente siete días antes, el 3 de abril, en su número 2, «El Robespierre Español haya dado la señal de partida al periodismo gaditano para realizar una fuerte campaña en pro de la represión armada de la revolución americana»¹⁵. Lo evidente es que las Cortes, en sus sesiones secretas, han abandonado su política de titubeos y se han decidido por el fuerte criterio belicista.

En el mes de junio se recibe un nuevo informe del virrey del Perú haciendo observaciones sobre el origen y causas de los acontecimientos en América. Junto con él viene un sustancioso alegato del gobernador de Huancavelica dando razones circunstanciadas sobre los sucesos del Río de la Plata. Critica a Elío como virrey de Montevideo comentando los desacatos cometidos y lo impolítico de su designación. Después, refiriéndose en especial a la situación de éste en las márgenes del Plata, dice: «Con otro cualquiera que hubiese sido destinado a aquel puesto, hubiera podido sacarse algún partido tirando líneas de conciliación;

¹⁴ *Actas de las Sesiones Secretas...*, ob. cit., sesiones del 6, 9, y 10 de abril de 1811, pp. 245, 249 y 250, respectivamente. Joaquín Lorenzo VILLANUEVA, *Mi viaje...*, ob. cit., sesiones del 6, 9 y 10 de abril de 1811, pp. 178, 180 y 181, respectivamente.

¹⁵ Ut supra, p. 142.

pero las cuerdas las han puesto tan tirantes que ya no hay más recursos que temparlas prontamente con la fuerza de las armas, o correr el riesgo de perder este imperio para siempre»¹⁶.

Se deduce de este escrito, como de todos los que se refieren a ultramar y se leen en las sesiones reservadas, que el camino a seguir es la guerra. Y no debe pensarse que esta opinión fuera emitida por personas que luego dirigirán la contienda desde alejadas y cómodas funciones sino que, por el contrario, parte, en primer lugar, de los que serán actores personales conduciendo ejércitos o de los que ya lo están haciendo. Podrían haber evitado riesgos con una política pacifista pero privaba en ellos la vieja vocación imperial que unía a las Españas.

Después de mediados del año 1811 es indudable que la opinión peninsular está ganada por el convencimiento de que hay que intervenir militarmente en ultramar. El cambio operado en el «Semanario Patriótico», que deja en el olvido su prédica conciliatoria de enero y febrero, el clamor unánime de los demás periódicos con la sola excepción del «Censor General» y, para fortalecer esta postura, la aparición del «Telégrafo Americano» con una violenta propaganda belicista en la que inclusive se mofa de los que creen en la buena fe de los americanos, todo ello influye en las decisiones de las Cortes.

Cuando en fecha 23 de agosto se lee en sesión secreta la representación firmada por varios diputados americanos, como folleto publicado en Londres en 1812, se produce una agitada reunión donde se impone en definitiva el estado de opinión que acabamos de describir. Los congresistas de ultramar abogan por medidas contrarias a la dureza y por que se mejore el gobierno concediéndoseles lo que habían solicitado en las once proposiciones que había presentado en diciembre del año anterior. En cambio, los metropolitanos ya no aceptan cargos de incapacidad y acusan a sus opositores de insultar al congreso. Toma la palabra el señor Pérez y dice: «Que no dejaba de conocer el auxilio que prestaría a la causa nacional el que se enviase a América una fuerza armada; que habiéndole exigido sobre esto su dictamen la Regencia estos últimos días, le contestó exhibiéndole varias cartas del reino de Méjico, que uniformemente piden tropas, y que le contaba que el gobierno está tomando a este fin medidas oportunas». Más adelante habla Alcocer, uno de los más destacados convencionales de los dominios, y reconoce que no se opone a la fuerza armada, pero entiende que con ella nada se haría si no ganaba también la opinión. Se cierra el debate aprobándose una proposición del diputado por Cataluña, Aner, en el sentido de que se

¹⁶ *Archivo de las Cortes*, legajo 21, nº 5, el expediente se titula «Representación del Virrey del Perú haciendo algunas observaciones sobre el origen y causas que han influido en los acontecimientos de América».

diga a la Regencia que el estado actual de la América, particularmente del Reino de Nueva España, «ha llamado poderosamente la atención de las Cortes, y quieren que el Consejo adopte todas las medidas capaces de tranquilizar aquel reino, reduciendo a los insurgentes a la obediencia del Gobierno supremo, sin olvidar el medio de la fuerza, caso que así lo estime conveniente¹⁷. En esta sesión, los europeos no sólo han defendido con más seguridad su política de intervención armada sino que también han logrado quebrantar al bloque americano al producirse la ruptura de la unanimidad de reconocimiento por algunos diputados de la necesidad de enviar tropas a ultramar.

El día 30 de agosto, debido a los informes que se tienen de la delicada situación de Montevideo, también se decide en reunión reservada la proposición de Aner, en el sentido de que se diga a la Regencia que «procure todos los medios posibles a la conservación de aquella plaza»¹⁸.

Mientras tanto, el comercio de Cádiz no abandona su activa participación en la política. A la presión que ejerce por medio del «Diario Mercantil de Cádiz» y de «El Redactor General de Cádiz para defender intereses monopolistas, suma ahora su colaboración para reprimir la insurrección del Nuevo Mundo. «Conocía el Comercio de Cádiz —nos dice el ministro de Marina Vázquez Figueroa en su memoria— lo funesto que debían ser las revoluciones que iban presentándose en distintos puntos de las Américas, y más la emancipación de éstas que podría seguirse, y que con efecto se ha verificado de hecho: y para ver si este trastorno podía evitarse, cortando oportunamente tales movimientos, trataron entre sí en el año 1811, varios individuos de más representación, riquezas e influjo, de proporcionar al Gobierno medios ya en metálico, ya en efectos con que enganchar gente, vestirla y armarla, y enviarla a aquellos países, a reemplazar a los militares leales, que con las armas en las manos se oponían, sacrificando sus vidas, a los revolucionarios, y sostenían a los que allí gobernaban en nombre de Fernando VII con misión expresa de los que representaban su poder en la Península»¹⁹.

¹⁷ *Actas de las Sesiones Secretas...*, ob. cit., p.389. Joaquín Lorenzo VILLANUEVA, *Mi viaje...*, ob. cit., p. 234. El 27 de agosto se da lectura a un oficio del ministro de Gracia y Justicia por el que informa que el Consejo de Regencia ya ha tomado las providencias del caso.

¹⁸ Joaquín Lorenzo VILLANUEVA, *Mi viaje...*, ob.cit., p. 235. Si se tiene en cuenta la actuación del diputado Aner en las sesiones del 9 de abril y 23 y 30 de agosto, se comprueba que se ha convertido en el «Líder» del movimiento que propicia la represión armada de la revolución americana.

¹⁹ *Museo Naval* (Madrid), Primer Tomo de Vázquez de Figueroa, M. S. 430. Apuntes relativos al primer ministerio del Excmo. Señor Don José Vázquez de Figueroa, pp. 72-81.

Por consultas entre el ministro de Marina, la Regencia y representantes de los comerciantes se acuerda formar una junta de comerciantes con el nombre de Reemplazos, que se va a encargar de los propósitos enunciados anteriormente y además fijar el derecho que se había de cobrar en todos los consulados de España con el fin de reintegrar a los que prestasen sus capitales para el intento. Esta Junta de Reemplazos cumple su misión con mucha eficacia. En noviembre de 1811 ya están en marcha para Nueva España y Cuba los primeros contingentes de tropas. La Junta cuenta para sus propósitos con el apoyo de la Regencia a través de los ministerios de Guerra y Marina y además empalma con ellos el aval de las Cortes, que aplauden la materialización de sus planes militares para sofocar la rebelión. En la sesión secreta del 29 de febrero de 1812 se da, prácticamente, un voto amplio de confianza a la Junta de Reemplazos. Se le concede, no sin previa discusión y oposición de algunos americanos, que siga percibiendo sin limitación de tiempo el gravamen impuesto a los efectos para hacer frente a los gastos de las expediciones futuras²⁰. Desde mayo de 1812 a agosto del mismo año van a partir varias expediciones militares rumbo a ultramar cumpliendo con lo previsto. Cabe recordar, que en este año alcanza sus máxima intensidad la campaña belicista frente a América; por lo demás, de las columnas de los periódicos se desprende, aunque no deseen ponerlo de manifiesto, que la rebelión va en aumento y la guerra se torna más sangrienta y difícil.

Entre tanto comienza a insinuarse tímidamente en las sesiones públicas del año 1812 el estado de guerra que se vive con ultramar. El 18 de febrero se decide autorizar a la Regencia para que premie con grados militares a los oficiales que se han distinguido en América²¹. El 22 de mayo se dan noticias de un expediente que se instruye en La Habana para auxiliar hasta la cantidad de doscientos mil pesos las expediciones de tropas de la Península para el Nuevo Mundo²². En la sesión 691 del mes de octubre de 1812, se lee el dictamen favorable de la Comisión de Premios por el que se concede la gracia de Grande de España a Goyeneche por los triunfos obtenidos sobre los rebeldes rioplatenses²³.

Pero recién en 1813, cuando la Constitución no da el fruto de paz que se esperaba y solamente se tiene la oposición tímida de algunos diputados americanos, se va a hablar públicamente en las Cortes de la necesidad de sofocar drásticamente la revolución ultramarina. El tema tiene sus opositores pero ya no produce

²⁰ *Actas de las Sesiones Secretas...*, ob. cit., p. 579. Joaquín Lorenzo VILLANUEVA, *Mi viaje...*, ob. cit., p. 278.

²¹ *Diario de Sesiones...*, ob. cit., p. 2795.

²² *Diario de Sesiones...*, ob. cit., p. 3208.

²³ Ob. cit., V, p. 3895.

escándalo. Ha pasado más de un año desde la sanción del código constitucional y del período de los grandes discursos cargados de promesas conciliadoras. El 10 de abril, en la sesión número 821, en oportunidad de la discusión que se produce al juzgarse si el general Monteverde en Caracas ha cumplido o no la capitulación que firmara con el insurgente Miranda, el diputado por Aragón, Aznares aprovecha para definir la actitud que debe asumirse frente a ultramar. «Es preciso hablar a V. M. con extensión, claridad y energía —dice—; así lo reclama el decoro nacional. ¿Hasta cuándo, señor, ha de durar la equivocación de conceptos? ¿Cree V. M. que la América va a desistir en su empeño de la independencia, dispensándole V. M. dispensándole V. M. gracias, amnistías y otras consideraciones, sistema adoptado por la política y notoria benignidad del Congreso? Se equivoca V. M. absolutamente». Agrega después subrayando su idea: «El espíritu de América está siempre por su independencia, y se halla profundamente arraigado en su corazón. Cuantas más consideraciones la tenga V. M. crece su animosidad y decidido empeño». Y prosigue: «Yo debo hablar en esta grave materia con toda libertad y claridad que corresponde, y si no se me permite me retiraré del Congreso. Soy un buen español; como tal sostengo que estos medios de prudencia y blandura, no sólo son inútiles, sino también perjudicialísimos para la pacificación»²⁴. Las palabras de Aznares interpretan el pensamiento de la mayoría de los peninsulares y sintetizan el espíritu que ha inspirado las decisiones de las reuniones secretas de las Cortes desde el 10 de abril de 1811.

Para cerrar este ciclo sobre la actitud belicista y poner en evidencia cómo ella ha ganado la opinión, cabe señalar que el 3 de octubre de 1813 el secretario del Despacho de Guerra presenta en sesión pública de las Cortes Ordinarias una memoria en la que informa sobre el desarrollo de la contienda en Europa contra Napoleón y en el Nuevo Mundo contra los americanos. En el documento se da cuenta detalladamente del número, clase y destino de las tropas que han constituido las expediciones a ultramar²⁵. Pero por si esto no fuera suficiente, el informe se publica por la imprenta nacional en Cádiz y corre en forma de folleto.

3. AMÉRICA EN EL MUNDO INTERNACIONAL

Analizando ya el proceso de maduración que se sigue respecto de las medidas represivas frente a América, que se inicia en las sesiones secretas, nos correspon-

²⁴ *Diario de Sesiones...*, ob. cit., p. 5028.

²⁵ *Actas de las Sesiones de la Legislatura Ordinaria de 1813*, tomo único, Madrid, Imprenta y Fundación de la viuda e hijos de J. Antonio García, 1876, pp. 53-63.

de terminar de dar la visión completa de las preocupaciones de la Asamblea. Tal como lo indicamos al principio del presente artículo, en las reuniones reservadas del cuerpo también se trata el tema ultramarino como un hecho de interés internacional. Durante más de un año se discute en reiteradas, y por fin infructuosas reuniones, la posible mediación de Inglaterra en el conflicto.

Inglaterra va a desarrollar una inteligente política por la cual, a la par que se fortalece contra Napoleón ayudando a España, también trata de lograr ventajas en su comercio con las provincias ultramarinas. En efecto, comunica su gestión oficial: 1º) «ofreciendo su mediación para reconciliar las provincias de América que se han separado de la Metrópoli», y 2º) «proponiendo continuar el comercio que ellas han permitido a los ingleses, a lo menos por el tiempo que dure la negociación, en el caso de ser admitida la propuesta que hace»²⁶. Este ofrecimiento, que parece algo desinteresado, tendrá un largo trámite; por un lado, en el despacho de la Regencia, y por otro lado, complementándolo en la sesiones secretas. El resultado es reconfortante, porque, no obstante la situación de ventaja en que se encuentra Inglaterra, que puede extorsionar a los peninsulares con veladas amenazas de cesar en la ayuda si no se obtiene lo solicitado, por otra parte la Regencia y las Cortes, sabiéndose débiles, condicionan el trámite y lo dilatan de tal manera que en definitiva no ceden ante la diplomacia inglesa. Este largo e inteligente forcejeo de las partes está muy bien pintado por Jiménez Vega en lo que hace a la Regencia y por Ramos Pérez en lo que se refiere a las Cortes en sus sesiones secretas²⁷.

Las importantes proposiciones de los americanos relativas a libre comercio, que se dejaron para ser discutidas en las sesiones secretas, murieron sepultadas junto con las pretensiones inglesas. No provenían de la misma fuente pero se entendió que los resultados serían los mismos en cuanto producirían o acelerarían la pérdida de las Américas.

Las alternativas del debate ponen en evidencia que España no se engaña totalmente respecto de las intenciones de los británicos y de sus comerciantes para con Hispanoamérica. Se hace lo posible por conseguir su ayuda conciliadora pero no se cae en la política suicida de lograrlo a costa de aumentar los peligros de desunión en las provincias de allende los mares²⁸.

²⁶ *Actas de las Sesiones Secretas...*, ob. cit., p. 299, 1 de junio de 1811.

²⁷ Elías S. GIMÉNEZ VEGA, *WELESLEY y la pacificación*, Sevilla, Escuelas de Estudios Hispanoamericanos, vol. XVI, 1972. Demetrio RAMOS PÉREZ, *Sobre la posible sustitución del término época colonial*, Barcelona, Boletín Americanista, 1959.

²⁸ *Actas de las Sesiones Secretas...*, ob. cit., p. 681. Se termina el debate del 16 de julio de 1812, rechazándose prácticamente la proposición británica.

También se tratan en las sesiones secretas las equívocas intervenciones de los portugueses en el Río de la Plata²⁹ y las impertinentes medidas de Estados Unidos en las Floridas³⁰. Todo ello sin hacer concesiones y cuidando celosamente la integridad de los dominios, no obstante recibirse en el caso de los lusitanos por parte de la princesa Carlota, repetidas manifestaciones de amor a España.

En realidad, la princesa no preocupó tanto a las Cortes por sus intentos de mediación en América en el litigio del Río de la Plata sino por su interés en transformarse en heredera del trono ante el cautiverio de su hermano, o, en el peor de los casos, por ambicionar la presidencia del Consejo de Regencia, o ser la regente misma, mientras durase la guerra. Se desconfiaba de ella porque podía ser el instrumento de los portugueses para intervenir en el imperio español y, además, para los grupos más revolucionarios no era una garantía en cuanto a su posición doctrinaria. Pero, insistimos, su presencia en la problemática de ultramar se debilitó a medida que los grupos carlotistas fueron separados y absorbidos por los independizantes³¹.

Finalmente, cabe consignar que la línea política de las Cortes en las reuniones reservadas con respecto a la revolución americana es impuesta, al principio con mayores resistencias y luego con menos, por el bloque metropolitano que, como siempre que trata este tema, supera sus diferencias ideológicas.

Title:

AMERICAN REVOLUTION AND THE SECRET SESSIONS OF CADIZ

Summary:

1. INTRODUCTION. 2. THE OVERSEAS REPORTS AND THEIR INFLUENCE IN THE COURTS. THE ARMED REPRESSION. 3. AMERICA IN THE WORLD THE INTERNATIONAL

²⁹ Ob. cit., p. 403. El 5 de septiembre de 1811 se discute la posible ayuda de tropas portuguesas.

³⁰ Ob. cit., p. 783. En la sesión del 21 de enero de 1813 se señala el peligro de las «miras de agresión y usurpación» de los EE.UU. con respecto a las dos Floridas.

³¹ Julián María RUBIO, *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América*, Madrid 1920. Carlos SECO SERRANO, «Doña Carlota Joaquina de Borbón y la cuestión uruguaya», *Revista de Indias*, 1947. Roberto ETCHEPAREBORDA, «El último fracaso de la CARLOTA», *Revista de Indias*, 1959.

Resumen:

El artículo analiza las respuestas que ofrecieron las Cortes de Cádiz a la Revolución hispanoamericana de 1810, que sublevó importantes territorios del Nuevo Mundo sometidos al yugo de la Monarquía hispánica. El estudio revela cómo en las sesiones secretas de las Cortes se apostaba por la solución bélica para reprimir y reconducir a la unidad de la monarquía a aquellos territorios que no reconocían la autoridad del Gobierno de la metrópoli y que se habían declarado soberanos e independientes como Caracas, Chile, Quito, Buenos Aires, Santa Fe, etcétera, mientras que con otros menos subversivos se mantuvo la vía del diálogo y la conciliación.

Abstract:

The article analyzes the answers that offered Cortes from Cadiz to the hispano-American Revolution of 1810, which it incited to rebellion important territories of the New World submissive the yoke of the Hispanic Monarchy. The study reveals how in the secret sessions of Courts it was bet by the warlike solution to repress and to lead back to the unit from the monarchy to those territories that did not recognize the authority of the Government of the metropolis and which they had been declared sovereign and independent like Caracas, Chile, Quito, Buenos Aires, Santa Fe, etcetera, whereas with others less rebels stayed the route of the dialogue and the conciliation.

Palabras Clave:

Revolución hispanoamericana, independencia, sesiones secretas de las Cortes de Cádiz

Key words:

Hispano-america revolution, independence, secret sessions of Courts of Cadiz

